

Buenos Aires, 17 de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 646 la Auxiliar Superior de 3ra. (P.A.T.) señora Adriana Sandra González, solicita prórroga de su licencia con goce de haberes por el lapso de veinte días.-

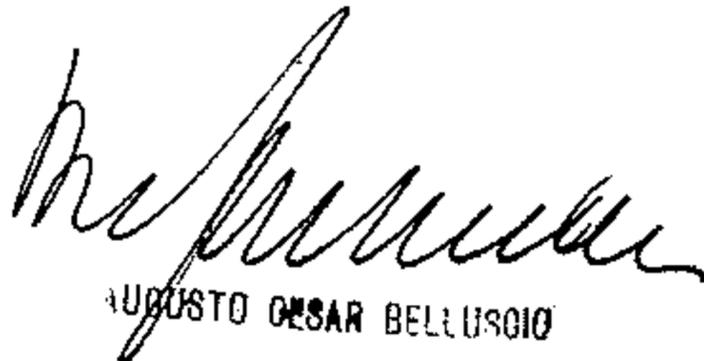
Que la citada agente ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 29° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).-

Que teniendo en cuenta los motivos invocados, lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos (confr. fs. 652/653 y 658) y la opinión favorable expuesta a fs. 649 por el señor Director General de Arquitectura y Servicios, corresponde -con carácter de excepción- acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

Otorgar a la Auxiliar Superior de 3ra. (P.A.T.) señora Adriana Sandra González, prórroga de licencia con goce de haberes por el término de veinte (20) días, entre el 12 y el 31 de octubre de 1991 inclusive (artículo 11° del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y archívese.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO